

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Raya Espinosa, contra la empresa “Pintura y Decoración Bustos y García, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Por lo expuesto, dispongo: Estimar la demanda incidental formulada por don Manuel Raya Espinosa, contra “Pintura y Decoración Bustos y García, Sociedad Limitada”, y en consecuencia:

1. Declarar que la empresa ejecutada no ha procedido a readmitir al trabajador despedido.
2. Resolver la relación contractual condenando a la empresa empleadora a que satisfaga a la ejecutante la indemnización rescisoria total de 20.141,33 euros.
3. Condenar a la empresa a que satisfaga por el concepto de salarios de tramitación el importe total de 13.326,21 euros correspondientes al período comprendido entre el día siguiente al despido y el día de hoy (doscientos veintitrés días).
4. Condenar a la misma a que mantenga al trabajador ejecutante de alta durante el expresado período de tramitación que se extiende desde el día siguiente del despido hasta el día de hoy.
5. Condenar a la empresa a que satisfaga las costas del trámite (honorarios de letrado).

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, que no paralizará ni suspenderá la ejecución.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma.—Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pintura y Decoración Bustos y García, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.775/10)